

LA FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA
NIT 860.023.814-8

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.3. -Registro Web - numeral 9., los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de **FUNDACION EDUCATIVA DE INGLATERRA NIT.860.023.814-8**, certifican que:

1. La Fundación Educativa ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, a saber, que:
 - a. La Fundación pertenece a los contribuyentes a que se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, perteneciente y calificada en el Régimen Tributario Especial – RTE-, en trámite de actualización del Registro Web por el periodo gravable 2024.
 - b. La Fundación en el periodo objeto de certificación no realizó pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, a los fundadores, aportantes, donantes, y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas, pues éstas personas no poseen un porcentaje sobre la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control. No obstante, se aclara que los pagos realizados al representante legal y otros directivos por concepto de su vínculo laboral corresponden a precios comerciales promedio de acuerdo con la naturaleza de los servicios prestados a la Fundación.
 - c. Cuando corresponde, La Fundación registra ante la DIAN los contratos o actos jurídicos, onerosos o gratuitos, celebrados con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde éstas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

- d. Los pagos laborales a los administradores y al representante legal, tienen su respectivo pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales. El representante legal tiene vínculo laboral con la Fundación.
 - e. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales, no exceden del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la Entidad.
 - f. Los aportes iniciales hechos por los fundadores al momento de la constitución de la Fundación y los aportes a futuro que hagan personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores, no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante y no son ni serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación.
 - g. La determinación del beneficio neto o excedente se efectuó en los términos del artículo 357 del Estatuto Tributario;
 - h. El mencionado beneficio neto o excedente, se destinó directa o indirectamente a programas que desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la entidad;
 - i. El objeto social de la Fundación, corresponde a las actividades dentro de las señaladas por el artículo 359 del Estatuto Tributario, en lo particular por (*Educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia y Educación formal conformada por los niveles de preescolar, básica y media*);
 - j. La contabilidad de la Fundación se lleva de conformidad con los marcos técnicos normativos contables y la misma es registrada en libros de contabilidad en la forma que indica el gobierno nacional;
 - k. La Fundación no ha incurrido en actos ni circunstancias que constituyan abuso al régimen tributario especial –RTE, según artículo 364-2;
 - l. La Fundación está en cumplimiento del trámite de registro web;
2. La Fundación y con lo anterior, cumplió con todos los requisitos durante el año fiscal 2024, de que trata el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

3. Que a la fecha de expedición de ésta certificación la Fundación Educativa presentó la declaración de renta del año gravable 2024 cuyo número del formulario, numero de radicado o del autoadhesivo y fecha de presentación son los siguientes:

Formulario: 1117619086474

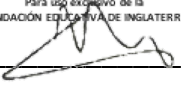
Adhesivo DIAN: 91900293762437

Fecha de presentación: 16 de mayo de 2025

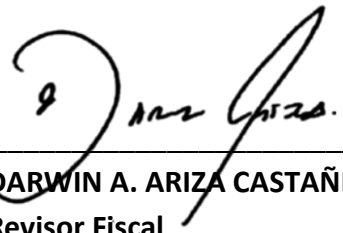
La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025

Atentamente,

Para uso exclusivo de la
FUNDACIÓN EDUCATIVA DE INGLATERRA



ADAM JAMES BENNETT
Representante Legal
C.E. 429.172



DARWIN A. ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
C.C 1.023.865.615
T.P 156313-T
Designado por Baker Tilly Colombia Ltda